



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0536-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 27 de agosto del 2026

VISTO:

El Informe N° 9035-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 24 de agosto del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial e Informe Legal N° 1076-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 25 de agosto del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **RECONFORMACIÓN DE LA DESIGNACION DE EVALUADOR - TIPO COMITÉ, para LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, AREA VERDE Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL(LA) URBANIZACIÓN POPULAR BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA MZ C1 LOTE 6 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2668181, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 59 numeral 59.2 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas establece que: **"Los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante."**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0502-2026-MDNCH-GM, de fecha 11 de agosto de 2026, se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 61-2026-MDNCH/C-1, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, AREA VERDE Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL(LA) URBANIZACIÓN POPULAR BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA MZ C1 LOTE 6 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2668181, el mismo que se conforma por los siguiente integrantes:

Cargo	Presidente Titular		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe		
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Primer Miembro Titular		
Datos	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura		
Cargo	Gerente		
DNI	32111853	Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular		
Datos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ		
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas		
Cargo	Sub Gerente		
DNI	32961340		
CORREO	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe		

Cargo	Presidente Suplente		
Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	71746762	Correo	ecamerena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		
Cargo	GERENTE		
DNI	47278601	Correo	desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ		
Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente		
DNI	32949463		
CORREO	funcionalstudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 9035-2026-MDNCH-OGA/OLOCP, de fecha 24 de agosto de 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita la reconfiguración del Comité de Selección referente al procedimiento de selección competitivo - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 61-2026-MDNCH/C-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, AREA VERDE Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL(LA) URBANIZACIÓN POPULAR BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA MZ C1 LOTE 6 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2668181, señalando que, como resultado de la revisión efectuada, se ha advertido la necesidad de modificar la Presidencia Suplente, a efectos de adecuar su conformación a las disposiciones previstas en el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, asimismo, el artículo 93 del Reglamento de la Ley N° 32069 establece que, en la Licitación Pública Abreviada, los evaluadores pueden ser un Oficial de Compra o un Comité, correspondiendo observar las disposiciones aplicables a la designación de los integrantes del referido órgano colegiado;

Que, mediante Informe Legal N° 01076-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 25 de agosto de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Gerencia Municipal la Reconfiguración de Comité de Selección referente al procedimiento de selección competitivo - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 61-2026-MDNCH/C-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, AREA VERDE Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL(LA) URBANIZACIÓN POPULAR BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA MZ C1 LOTE 6 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2668181, opina reconfigurar el comité de selección para la continuación del procedimiento de selección;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - Licitación Pública ABREVIADA N° 061-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, AREA VERDE Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL(LA) URBANIZACIÓN POPULAR BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA MZ C1 LOTE 6 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

CON CUI N° 2668181, proponiendo a los siguientes integrantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Cargo	Presidente Titular			Cargo	Presidente Suplente		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA			Datos	PIERRE SANTIAGO LEYVA CHAVEZ		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial			Dependencia	Oficina General de Administración		
Cargo	Jefe			Cargo	Locador		
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	70126999	Correo	pierre11_96@hotmail.com
Cargo	Primer Miembro Titular			Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ			Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura			Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		
Cargo	Gerente			Cargo	GERENTE		
DNI	32111853	Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	47278601	Correo	desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular			Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ			Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ		
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas			Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	32961340			DNI	32949463		
CORREO	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe			CORREO	funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe		

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité del Procedimiento de Selección Competitivo designado, asuma funciones inherentes al cargo, debiendo actuar con sujeción a lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, y demás normas complementarias, bajo Responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2026-53511



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS